



R- DNAT-2022-1030

Salta, 04 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.656/2021

CUERPO III

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Geología de fs. 430 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. posterior a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Geología, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU/DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS AUTORIZADOS A CURSAR
417.032 41.181.488	BARRIONUEVO, Mariano Manuel	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• GEOTECNIA
410.738 35.044.464	REALES, Marcelo Eduardo	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• GEOTECNIA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R- DNAT-2022-1030


Salta, 04 de agosto de 2022

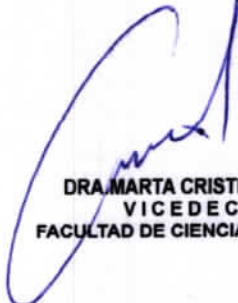
EXPEDIENTE Nº 10.656/2021

CUERPO III

415.972 40.898.434	PENADO, Mariano Daniel	<ul style="list-style-type: none">• GEOTECNIA• SUELOS
405.336 29.337.704	BARRIENTOS, Jorge Marcelo	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• GEOLOGIA DE LOS RECURSOS MINEROS
416.361 40.888.997	DAVILA MORENO, Enzo Román	<ul style="list-style-type: none">• GEOTECNIA

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DR. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES